



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION    Nº 235 / 2014                      OBRA NUEVA

FECHA PERMISO : 17 DE JULIO DEL 2014

VENCE : 17 DE JULIO DEL 2017  
(si no diera comienzo a las obras)

Concédese permiso para edificar edificio destinado a :  
de 01 pisos y clase E-4  
ubicado en calle FELIZARDO ASENJO  
población .....  
PROPIETARIO INMOB. y CONSTRUCTORA ALBORADA LTDA.  
domiciliado en OSORNO PSJE EDUARDO HOTT  
ARQUITECTO CRISTIAN ALCAINO CARDENAS

VIVIENDA  
presupuesto \$5.922.508.-  
Nº 719  
Sector OVEJERIA BAJO.....(ZONA C- 4)  
R.U.T Nº 76.085.097-7  
Nº 1355  
domicilio TENIENTE JIMENEZ Nº906  
OSORNO  
RUT Nº 14.163.707-K  
domicilio .....  
RUT Nº.....  
domicilio PANGUINAMUN Nº385  
SAN PABLO  
RUT Nº 12.751.731-2  
RUT Nº .....  
Superficie terreno 518,70 M2.

Nº patente profesional 3-1461  
CALCULISTA .....  
Nº patente profesional .....  
CONSTRUCTOR GERMAN ALVAREZ SALVO

Nº patente profesional 30.007  
SUPERVISOR .....  
ROL de propiedad Nº 1043-40  
Derechos municipales \$88.838.-

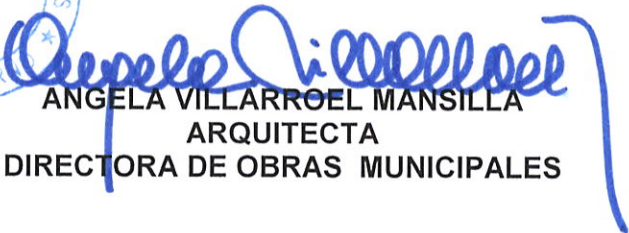
Superficie por edificar :

|                |          |
|----------------|----------|
| Subterráneo 2º |          |
| Subterráneo 1º |          |
| 1º piso        | 73,62 M² |
| 2º piso        |          |
| 3º piso        |          |
| 4º piso        |          |
| 5º piso        |          |
| 6º piso        |          |
| Sgtes.         |          |
| TOTAL          | 73,62 M² |

Notas.

- Deberá darse cumplimiento al Artículo 145 de la L.G.U.C., donde se indica que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Definitiva.
- Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- El duplicado de esta Boleta de Permiso, deberá quedar a disposición de los Inspectores Municipales en las obras.



  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación, corresponde a la construcción de una vivienda ubicada en calle Felizardo Asenjo N°719, sector Ovejería Bajo, de propiedad de la Inmobiliaria y Constructora Alborada Ltda., con una superficie aprobada de 73,62 M2.
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios.(Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.(Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable.(Art.1.2.3.)

AVM/ESP/RMR/rlmr